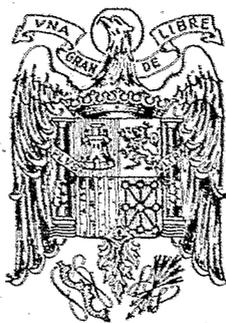


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Condecoraciones

Se concede autorización al coronel de Infantería D. José Berméjo López, Gobernador del Africa Occidental Española, para usar sobre el uniforme la Encomienda de Número de la Orden del Mérito Civil, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 15 de octubre de 1947.

DÁVILA

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 46, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala activa del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Los solicitantes remitirán sus peticiones por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de octubre de 1947.

DÁVILA

Vacante el mando de la Caja de Recruta núm. 14, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección por los coroneles de la Escala complementaria del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto es la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Los solicitantes remitirán sus peticiones por conducto reglamentario dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de octubre de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, con residencia en la plaza de Madrid, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y en la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al teniente coronel de Infantería don Fernando de Cárden Disdier, ayudante de campo del Teniente General don Agustín Muñoz Grandes, Capitán General de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 14 de octubre de 1947.

DÁVILA

Destinos

Pasan destinados al Batallón de C. C. C. núm. II los oficiales de la Escala activa del Arma de Infantería

que se relacionan, cesando en el Regimiento de Infantería Bailén número 60, a los cuales les será computable para el tiempo de mínima permanencia el servido en su anterior destino, pudiendo hacer uso del derecho de preferencia que preceptúa el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Capitán de Infantería D. José Balda Sáenz.

Otro, D. Joaquín Rejano Perras.

Teniente de Infantería D. Amador Sanz Díaz de Cerio.

Otro, D. Felipe Martínez Martínez.

Alférez efectivo (teniente de complemento), D. Santiago Pazos Sobrado.

Otro, D. Vicente Brunet Larroche.

Otro, D. Alejandro Gutiérrez Fernández.

Madrid, 13 de octubre de 1947.

DÁVILA

Cesan en el Batallón de C. C. C. número II los oficiales de la Escala activa del Arma de Infantería que se relacionan, reintegrándose a su destino de procedencia, Regimiento de Infantería Bailén núm. 60.

Capitán de Infantería D. Luis Gertrudix Martínez.

Otro, D. José Ruiz Ruiz de la Torre.

Alférez efectivo (teniente de complemento), D. Fidel Chapresto Gil.

Alférez eventual de complemento don Luis Caballero González.

Otro, D. Juan García-Borrón Moral.

Otro, D. Eduardo Martínez Arzuaga.

Otro, D. Isafas Rodríguez Herrero.

Madrid, 13 de octubre de 1947.

DÁVILA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería D. José Villanueva Aparicio, en súplica de que se le conceda autorización para usar como nombre el de Jesús, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878, que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Jesús Villanueva Aparicio, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado. Madrid, 14 de octubre de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) se anuncian quince vacantes de subterno de la Escala activa del Arma de Infantería existentes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 13 de octubre de 1947.

DÁVILA

Escala complementaria

Por aplicación del artículo 3.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (Diario Oficial núm. 241), se dispone el pase a la Escala complementaria de los oficiales de la Escala activa del Arma de Infantería que se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y plazas que se indican:

Teniente efectivo de Infantería (capitán provisional), D. Pedro Muñoz Rodríguez, del Regimiento de Infantería España núm. 18 en la 3.ª Región Militar (Bétera).

Otro, D. Miguel Menclón Requena, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24, en la 9.ª Región Militar (Almería).

Otro, D. Serafín Domínguez Martín, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, en Baleares (Palma).

Otro, D. Bernabé Vivar Arceaga,

del Regimiento de Infantería Flandes número 30, en la 6.ª Región Militar (Vitoria).

Madrid, 13 de octubre de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contratar matrimonio a los oficiales relacionados a continuación.

Capitán provisional de Infantería don Martín Esteban Martínez, en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, con doña María del Carmen González Oliver.

Teniente de complemento de Infantería D. Anselmo García Gil, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, con doña María Fernández Cano.

Otro, D. José Carrillo Villén, con destino en el Regimiento de Infantería Pavia núm. 19, con doña María del Carmen Padilla Eceja.

Otro, D. Pascual Jiménez Deneel, con destino en el Regimiento de Infantería Alava núm. 22, con doña Cecilia Palomares Torres.

Madrid, 14 de octubre de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina el artículo 3.º de la Real Orden circular de 1 de julio de 1919 (C. L. núm. 259), se declara apto para el ascenso y se ascende al empleo de oficial moro de primera, con antigüedad de 1 de septiembre de 1947, a los oficiales moros de segunda del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1 Sidi Mohamed Ben Al-lal Garbau, Sidi Dris Ben Ali Ben Abselan Hayani y Sidi Ben Abdel-jak Riffi, continuando en sus actuales destinos.

Madrid, 14 de octubre de 1947.

DÁVILA

Bajas

Causa baja a voluntad propia en la Academia Especial de Transformación de Oficiales provisionales y de complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el Régi-

men interior de la misma, el caballero oficial cadete, teniente de complemento de Infantería, D. Adolfo Cañabate Rivera, perteneciente al reemplazo de 1935 y conforme a lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 259), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 14 de octubre de 1947.

DÁVILA

Recompensas

Queda sin efecto la Orden de 4 de diciembre de 1946 (D. O. núm. 276), en lo que se refiere a la concesión de la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al teniente de Infantería D. Antonio Martínez Balaguer, del Grupo de Regulares Indígenas del Rif núm. 8, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), toda vez que al mencionado oficial ya le fué otorgada la expresada recompensa por igual conducto, según Orden de 19 de enero del mismo año 1946 (D. O. número 19).

Madrid, 15 de octubre de 1947.

DÁVILA

Como comprendido en el segundo párrafo del apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al brigada de Infantería D. Juan Estrella Lorenzo, destinado en el Regimiento de Infantería de Ceuta núm. 54.

Madrid, 15 de octubre de 1947.

DÁVILA

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir una vacante en turno de libre elección de teniente coronel de Caballería, existente en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, anunciada por Orden de 19 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 210), he designado al teniente coronel de Caballería D. Fernando de la Iglesia Rodríguez, dis-

ponible forzoso en Marruecos, plaza de Larache.

Madrid, 14 de octubre de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid), en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 3.º de la Orden de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el capitán de Caballería, Escala complementaria, don Epifanio Martín Rodríguez de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Madrid, 14 de octubre de 1947.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, anunciada en turno de libre elección, en el Regimiento de Artillería núm. 21, por Orden de 13 de septiembre último (D. O. núm. 210), se destina al teniente coronel de Artillería de la Escala activa D. Francisco Schar Claver, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 14 de octubre de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, el brigada de Artillería D. Ángel Gorriñ Ortíz actualmente destinado en el Regimiento del Arma núm. 29, en las condiciones que determina el apartado b) del artículo tercero del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 14 de octubre de 1947.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de septiembre de 1947, el brigada maestro de cornetas D. José Sicilia Murcia, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Te-

nerife, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de octubre de 1947.

DÁVILA

CONCURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. número 106), se anuncia a concurso una vacante de maestro armero existente en el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo documentadas conforme al artículo 6.º de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los doce días contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telegrafo sus peticiones.

Madrid, 15 de octubre de 1947.

DÁVILA

INGENIEROS.

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia las vacantes de jefes y oficiales de Ingenieros de la Escala activa, correspondientes a destinos de provisión normal, en las Unidades del Arma que a continuación se relaciona.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas indistintamente por los de este empleo efectivo, provisional o de complemento.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán ajustarse a lo que determina el artículo 1.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), así como también los solicitantes de Unidades de Transmisiones, deberán hacer constar en su papeleta que poseen la categoría técnica que determina el artículo 4.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro

de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército II.—Una de comandante.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII.—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.—Tres de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.—Cinco de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Una de teniente coronel, dos de comandante y dos de capitán.

Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, para la 42 División.—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, para la 51 División.—Dos de capitán.

Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, para la 52 División.—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Una de capitán.

Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, para la 62 División.—Dos de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Cuatro de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Tres de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.—Una de comandante y tres de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.—Una de teniente coronel y cuatro de capitán.

Regimiento de Ingenieros del Ejército.—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

Batallón de Minadores.—Una de comandante y dos de capitán.

Batallón de Ingenieros de la 9.ª Región Militar.—Una de capitán.

Regimiento de Pontoneros.—Una de comandante y tres de capitán.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Cuatro de capitán.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Dos de teniente coronel y cuatro de capitán.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.—Dos de capitán.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.—Una de capitán.

Batallón de Transmisiones del

Cuerpo de Ejército IX.—Una de capitán.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X.—Una de capitán.

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Dos de capitán.

Grupo Mixto de Ingenieros número 1.—Una de comandante y una de capitán.

Grupo de Transmisiones de Canarias.—Una de comandante.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Dos de capitán y una de subalterno.

Grupo de Zapadores de la División Acorazada.—Una de capitán.

Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar.—Una de subalterno. Madrid, 15 de octubre de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales relacionados a continuación.

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Ramón Bravo González, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, con doña Elisa Millán González.

Otro, D. Antonio Tejero Rebollo, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con doña María del Pilar Salazar Herrán.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Francisco Balboa Rodríguez, con destino en el Grupo de Zapadores de Canarias, con doña Beatriz Curbelo Quesada. Madrid, 15 de octubre de 1947.

DÁVILA

Escala complementaria

Por aplicación del artículo 4.º párrafo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), se dispone el pase a la Escala complementaria del teniente de Ingenieros D. Julián Ruiz Ruiz, en situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Región Militar (plaza de Córdoba), continuando en igual situación. Madrid, 15 de octubre de 1947.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden

de 5 de septiembre de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 203), pasan destinados a realizar las prácticas reglamentarias en las Unidades que se indican, los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros, procedentes de las Milicias Universitarias que se relacionan, debiendo efectuar la incorporación el día 1 de noviembre de 1947.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I

Don Francisco González López.
Don Luis Bueno Gil.
Don Elías Velano Villamar.
Don Rafael Gómez Fajardo.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II

Don José Candau Parias.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV

Don Joaquín Puchades Cortés.
Don Rafael Clavería Roc.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII

Don Ramón Raventos Valls.
Don Fernando Freixa Jove.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX

Don Alberto Sánchez Sáez.
Don Rodolfo Carrera Cristóbal.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X

Don Manuel Albaladejo Ramos.
Don Joaquín Pellicer Iturrioz.

Al Regimiento de Ingenieros del Ejército

Don César Muñoz Sola.
Don José Igoa Moreno.

Al Regimiento de Transmisiones del Ejército

Don Rafael Serrano Muñoz.
Don Celestino Moliner Moreno.
Don Luis Mosteiro Passaro.
Don Manuel Lacasa y Suárez-Infán.
Don Fernando Hevia Cangas.
Don Emilio Larrodéra López.
Don Gonzalo Dal Remolla.
Don Esteban Rodríguez Salazar.

Al Regimiento de Pontoneros

Don Teodoro Ríos Usón.
Don José Soldavilla Prat.

A la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Don Juan Ripoll Gómez.
Don Rafael Requena Lázaro.
Don Jesús Baseiga Neyra.
Don Angel Melón Martínez.
Don Jesús Aguirre Azpéitia.
Don Alfonso Carralero Massa.
Don Manuel Díaz de Rabago Casanova.
Don Eduardo Ruano García-Zarco.
Don Marcelo Hiernaux Ortega.

A la Agrupación de Zapadores Ferroviarios

Don Luis de Aldama Levenfeld.
Don José Carreras Matas.
Don Ramiro García Olmedo.
Don Antonio Gutiérrez Rodríguez.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I

Don Alfonso Prieto de Arozarena.
Don Juan Elorza González.
Don José Ortuño Medina.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II

Don Manuel Moratilla Martínez.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III

Don Antonio Navarro Maestre.
Don Francisco Bellavista Bot.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII

Don Luis Cabello de Castro. Efectuará sus prácticas reglamentarias en dos periodos trimestrales correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1948 y 1949.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX

Don Mariano Pascual Sánchez.

Al Grupo de Transmisiones de Canarias

Don Santiago Pavia Martell.
Don Manuel Hernández del Toro.

Al Grupo de Transmisiones de la División Acorazada

Don Enrique Legido Pérez.
Don Alejandro Chamorro Barajas.
Don Francisco Fernández-Castanys López.

FORZOSOS

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII

Don Agustín de Vega Fernández.
Don Pedro Ruiz Cazalla.

Al Regimiento de Pontoneros

Don Fernando Cobo González.
Don Carlos Alcázar Flores.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II

Don Angel Mena Pedrejón.
Don Rafael Paulo Galindo.
Don Eduardo Domínguez Farzán.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V

Don Alfonso Gamantes López.
Don Juan Tomás Alonso.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII

Don Félix Arcoñes Bozal.

Madrid, 9 de octubre de 1947.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO**Escala honorífica**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de abril de 1943 (D. O. núm. 100) y disposiciones complementarias, se concede el ingreso en la Escala honorífica del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento) con el empleo de comandante honorífico, al ingeniero industrial, consejero inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Estado, D. Carlos Montañés Criquillón.

Madrid, 14 de octubre de 1947.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR**Ascensos**

Por reunir las condiciones de aptitud que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior con la antigüedad de 13 de octubre de 1947, al Jefe y Oficial del Cuerpo de Veterinaria Militar que se relacionan, quedando en la situación que a cada uno se le señala:

Comandante veterinario D. José Virgós Aguilar, de la décima Unidad de Tropas de Veterinaria, en vacante

producida por el retiro del teniente coronel veterinario D. David Fernández Novoa, quedando disponible forzoso en Marruecos (plaza de Melilla).

Capitán veterinario D. Fulgencio Portero Rodríguez, de la Agrupación de Intendencia núm. 6, en vacante producida por el ascenso del comandante veterinario D. José Virgós Aguilar, quedando disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Madrid, 14 de octubre de 1947.

DÁVILA

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de teniente coronel capellán, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, que ha de ser cubierta por elección.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en el artículo 6.º de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 11 de octubre de 1947.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES**Retiros**

Pasa a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de octubre de 1947 el capitán de Oficinas Militares D. Francisco Guerrero Fernández, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de octubre de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo superior in-

mediato, con la antigüedad de 15 de octubre de 1947, al teniente de Oficinas Militares D. Juan Ortega Fernández, con destino en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Canarias, en vacante producida por retiro del capitán de Oficinas Militares don Francisco Guerrero Fernández, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 15 de octubre de 1947.

DÁVILA

VARIAS ARMAS**Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan, heridos por accidente en acto del servicio.

Comandante de Infantería D. Juan Miguel Vilar, ayudante de campo del General Jefe de la Infantería Divisoria de la División 51, herido el día 23 de enero de 1947. Debe percibir la pensión de 3.525 pesetas y la indemnización de 1.650 pesetas.

Capitán de Artillería D. Esteban Mandillo Espinosa, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 72, herido el día 21 de mayo de 1943. Debe percibir la pensión de 1.080 pesetas y la indemnización de 415 pesetas.

Teniente de Infantería D. José González Antonio, destinado en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Ceuta, herido el día 12 de enero de 1945, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 765 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Teniente de complemento de Caballería, caballero oficial cadete de la Academia Especial de Transformación de Oficiales provisionales y de complemento, D. Arsenio Gómez López, herido el día 5 de octubre de 1944. Debe percibir la pensión de 3.870 pesetas y la indemnización de 700 pesetas.

Alférez especialista picador militar don Moisés Magdalena López, destinado en la Academia Especial de Transformación de Oficiales provisionales y de complemento, herido el día 3 de febrero de 1945, siendo picador militar. Debe percibir la pensión de 5.475 pesetas y la indemnización de 750 pesetas.

Madrid, 15 de octubre de 1947.

DÁVILA

Concursos

Vacante una plaza de capitán de la Escala activa en la segunda Sección de la Dirección General de Transportes de este Ministerio (Jefatura del Servicio de Automovilismo), se anuncia para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo, de cualquier Arma, que se hallen en posesión del título de "Especialistas en Automovilismo".

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias. Madrid, 15 de octubre de 1947.

DÁVILA

Condecoraciones

Se concede autorización a los oficiales que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Melitania, en los grados que para cada uno se expresan y de la cual se hallan en posesión.

Capitán de Caballería D. Pedro Moreno Guerrero, destinado en el Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 6, con el grado de "Oficial".

Capitán de la Compañía de Mar de Melilla D. Arturo Morán de Alcalá, con el grado de "Oficial".

Teniente de Infantería D. Ramón Chasco Izeo, destinado en la Melitania Jafifiana del Cuart. núm. 6, con el grado de "Medalla".

Teniente auxiliar de Ingenieros don Lisardo Vegas España, destinado en el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo núm. X, con el grado de "Medalla".

Madrid, 15 de octubre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Transportes AUTOMOVILISMO

Cursos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 2 de enero pasado (D. O. núm. 2) se publica la rela-

ción de oficiales que forman el quinto curso y deben asistir a las prácticas de los cursos de "Especialistas en Automovilismo" que se celebrará en la Escuela de Automovilismo del Ejército, del 2 de noviembre próximo al 29 del mismo mes, con arreglo a las bases de la citada Orden.

Según lo previsto en su base 5.ª, los oficiales designados, durante su permanencia en el curso, percibirán las dietas a que reglamentariamente tengan derecho, por pernoctar fuera de su residencia habitual, y con arreglo al Decreto de 18 de junio de 1924 (C. L. núm. 280) y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 128).

Si alguno de los citados hubiera ascendido a comandante en la fecha de incorporación al curso, no efectuará su presentación.

La incorporación de los oficiales designados tendrá lugar el día 2 de noviembre, a las diecisiete horas, en la oficina de la Escuela, Ronda del Conde Duque (calle de Serrano Jover), número 4, Madrid.

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Capitán D. José Juste Fernández.
Otro, D. Federico González Carrillo.

Otro, D. Rafael Vega Fernández-Reinoso.

Otro, D. Juan Manuel Pardo Gayoso.

Otro, D. Felipe Fernández-Vicario Ponce de León.

Otro, D. Prilidiano Sánchez Muñoz.

Otro, D. Crescencio Olías Barrera.

Otro, D. Francisco González de Rivera Revuelta.

Otro, D. Aurelio Medrano del Pozo.

Otro, D. Arturo Sánchez Montero.

Teniente D. Francisco Valverde Romero.

Otro, D. Pedro Alonso Fernández.

Otro, D. José Miranda Calvo.

Caballería

Capitán D. Luis Polanco Mejorada.

Artillería

Capitán D. Julián Juste González.
Otro, D. Fernando Arteche González.

Otro, D. Antonio Huete León.

Otro, D. Pedro Rico Sánchez.

Otro, D. Fernando Martínez Breton.

Teniente D. Joaquín Quílez Vinaja.

Otro, D. Francisco Bedmar Jiménez.

Ingenieros

Capitán D. Juan Rodríguez Febles López.

Teniente D. Valero Castiella Zalba.

Intendencia

Capitán D. Manuel Sánchez Candamo.

Sanidad

Teniente D. Alfredo Escalante Rolán.

Madrid, 13 de octubre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 19 de septiembre último (D. O. núm. 213) para cubrir una vacante de comandante de Infantería existente en la 321 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil, he designado al de dicho empleo y Arma D. Cipriano Cardeñosa Matheu, actualmente con destino en la 122 Comandancia.

Madrid, 13 de octubre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106) se destina a las Unidades de la Guardia Civil que se indica a los Jefes y Oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Comandantes

Don Pedro Fernández Amigo, disponible forzoso en la primera Zona, a la Plana Mayor del tercer Tercio.

Don Luis García Limón, de la quinta Comandancia móvil, a la 240 Comandancia.

Don Antonio Díaz Carmona, de la 104 Comandancia, a la Plana Mayor del primer Tercio móvil.

Don Rodrigo Carrillo de Albornoz y Abad, disponible forzoso en la primera Zona, a la Plana Mayor del primer Tercio.

Teniente

Don Basilio Arroyo Ramajo, de la 322 Comandancia, a la 140.

Madrid, 15 de octubre de 1947.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por orden de 15 de septiembre

último (D. O. núm. 209). para cubrir una vacante de capitán en la Dirección General de la Guardia Civil, he designado al de dicho empleo y Cuerpo D. José Ferreres Sagarra, actualmente con destino en la Plana Mayor del 12 Tercio.

Madrid, 15 de octubre de 1947.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican:

Infantería

Cabo de Banda José Román García, del Regimiento Aragón núm. 17; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1947 (norma 2.ª, apartado c).

Músico de tercera Angel Manso Bernejo, del Regimiento Argel número 27; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947 (norma 2.ª, apartado d).

Cabo de Banda Abel Roberto Antero Pan, del Batallón Fuerteventura núm. XXX; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947 (norma 2.ª, apartado d).

Cabo primero músico Tomás Romero García, del Regimiento Tenerife número 49; sueldo de sargento, a partir de 1 de enero de 1948 (norma 2.ª, apartado f).

Cabo de Banda Salvador Regalado Perlo, del Regimiento Canarias número 50; sueldo de 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1947 (norma 2.ª, apartado b).

Artillería

Cabo de Banda José Roa González, del Regimiento Mixto núm. 1; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1947 (norma 2.ª, apartado d).

Cabo de Banda Andrés González González, del Regimiento núm. 44; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a

partir de 1 de septiembre de 1947 (norma 2.ª, apartado e). (Rectificación a la Orden de 25 de septiembre de 1947, D. O. núm. 220.)

Sanidad

Cabo de Banda Pedro Movellán Aragón, de la Academia de Sanidad Militar; sueldo de sargento, a partir de 1 de octubre de 1947 (norma 2.ª, apartado f).

Madrid, 16 de octubre de 1947.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se citan al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

CRUCES

Ingenieros de Armamento y Construcción

Auxiliar primero, activo, D. Gonzalo García Domínguez, con antigüedad de 2 de enero de 1932. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (D. O. NUM. 2) Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NUM. 63), PREVIA DEDUCCION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA PENSION, DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Coronel, activo, D. Antonio Blázquez Giménez, con antigüedad de 18 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Caballería

Coronel, activo, D. Buenaventura González de Lara, con antigüedad

de 13 de junio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel, activo, D. Juan Díaz Figueroa y Alvarez de Araujo, con antigüedad de 30 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Mutilados de Guerra por la Patria

Coronel D. Antonio Peláez Campomanes y García San Miguel, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Coronel D. Felipe Ymaz Alegría, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Coronel D. José Oria Gaivache, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Coronel D. Manuel Borrego Taunayo, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Coronel, fallecido, D. Miguel Martínez Martínez, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados. Esta pensión deberán percibirla sus herederos legítimos durante el mes de enero de 1947, por haber fallecido el causante el 17 del expresado mes.

Armada

Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. Alvaro Espinosa de los Monteros, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de navío, activo, D. Angel Figueroa Fernández, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Ingenieros aeronáuticos

Coronel, activo, D. Manuel de la Sierra Bustamante, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Estado Mayor

Coronel, activo, D. Luis de Lamo Peris, con antigüedad de 11 de junio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Pedro Alonso García, con antigüedad de 23 de septiembre de 1945, a partir de 1 de octubre de 1945. Cursó la documentación el Regimiento de Carros de Combate Oviedo núm. 63.

Comandante, activo, D. Cayetano Martínez Díaz, con antigüedad de 18 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación el Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV.

Comandante, activo, D. Víctor Méndez de los Reyes, con antigüedad de 24 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Comandante, activo, D. Miguel García Giménez, con antigüedad de 27 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación la Academia de Infantería.

Comandante, activo, D. Manuel Giménez Barrado, con antigüedad de 20 de agosto de 1947, a partir de 1 de septiembre de 1947. Cursó la documentación la Escuela de Automovilismo.

Capitán, activo, D. Vicente Cornejo González, con antigüedad de 1 de septiembre de 1946, a partir de 1 de octubre de 1946. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Capitán, activo, D. Juan Núñez López, con antigüedad de 18 de noviembre de 1946, a partir de 1 de diciembre de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Indalecio Benítez Castro, con antigüedad de 23 de febrero de 1947, a partir de 1 de marzo de 1947. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Capitán, activo, D. Antonio Fernández Doblas, con antigüedad de 4 de marzo de 1947, a partir de 1 de abril de 1947. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 20.

Capitán, activo, D. Baltasar Gutiérrez Martínez, con antigüedad de 5 de mayo de 1947, a partir de 1 de junio

de 1947. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 28.

Capitán, activo, D. Jorge Fernández Guerra, con antigüedad de 12 de junio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Capitán, activo, D. Andrés Prohens Sampol, con antigüedad de 17 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 70.

Capitán, activo, D. Fausto Covos Canis, con antigüedad de 21 de junio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar. Queda rectificada la Orden de 17 de septiembre de 1947 (D. O. número 214), por error de nombre.

Capitán, activo, D. Baltasar Blasco Esteban, con antigüedad de 25 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.

Capitán, activo, D. Emilio Arias Marín, con antigüedad de 20 de agosto de 1947, a partir de 1 de septiembre de 1947. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Capitán provisional, activo, don Luis González Perdigonos, con antigüedad de 11 de diciembre de 1946, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. 1.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. José Cabanillas Prosper, con antigüedad de 20 de diciembre de 1941, a partir de 1 de enero de 1942. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Angel Carbajal y Santos Suárez, con antigüedad de 23 de junio de 1945, a partir de 1 de julio de 1945. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

Comandante, activo, D. Jesús Piñareh Llopis, con antigüedad de 1 de julio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación la Academia Militar de Suboficiales.

Artillería

Comandante, activo, D. Juan Para Salas, con antigüedad de 3 de diciembre de 1946, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Manuel Núñez Miranda, con antigüedad de 28 de enero de 1947, a partir de 1 de febrero de 1947. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 49.

Comandante, activo, D. José Arnaiz, con antigüedad de 29 de

junio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación el Regimiento Mixto y Campaña número 2.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Maestro de Taller de primera, retirado, D. Lorenzo Villanúa Rapún, con antigüedad de 17 de septiembre de 1938, a partir de 1 de octubre de 1938. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Huesca. Queda rectificada la Orden de 12 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 263), en el sentido de que esta pensión debe percibirse desde 1 de octubre de 1938 a fin de septiembre de 1946 por el destino o situación que tuviera en activo, y desde 1 de octubre de 1946 en adelante, por la Delegación de Hacienda de Huesca, por haber pasado a la situación de retirado.

Auxiliar primero, activo, D. Gonzalo García Domingo, con antigüedad de 8 de mayo de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Región Aérea del Istrecho.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Gonzalo Toledo Martínez, con antigüedad de 28 de diciembre de 1946, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el primer Tercio de la Guardia Civil.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Sidi Hamed Ben Ali Mekinasi, 29, con antigüedad de 25 de noviembre de 1946, a partir de 1 de diciembre de 1946. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados. Queda rectificada la Orden de 24 de mayo de 1947 (D. O. número 122), por error de antigüedad en esta pensión.

Alférez D. Florencio Quintana Agriano, con antigüedad de 29 de junio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Comandante, activo, D. Baltasar Valés Guzmán, con antigüedad de 25 de mayo de 1947, a partir de 1 de junio de 1947. Cursó la documentación la Agrupación de Intendencia número 5.

Capitán, activo, D. Vicente Segura Muñoz, con antigüedad de 18 de julio de 1946, a partir de 1 de agosto de 1946. Cursó la documentación la Comisión de Movilización Industrial de la 2.ª Región Militar.

Sanidad

Comandante médico, activo, don Luis Gandullo Solsona, con antigüedad

dad de 4 de marzo de 1947, a partir de 1 de abril de 1947. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad del Cuerpo de Ejército de Urgel.

Comandante médico, activo, don Luis de la Calle Mongero, con antigüedad de 13 de agosto de 1947, a partir de 1 de septiembre de 1947. Cursó la documentación la Academia de Sanidad Militar.

Comandante de Sanidad Militar, activo, D. José Valdeirama Coronado, con antigüedad de 28 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Melilla.

Oficinas Militares

Comandante, activo, D. José Luján Argote, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.^a Región Militar.

Capitán, activo, D. Francisco García-Loygorri García, con antigüedad de 1 de octubre de 1943, a partir de 1 de octubre de 1943. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Moros

Oficial de primera, activo, D. Sidi Segner Ben Tayeb, con antigüedad de 15 de marzo de 1947, a partir de 1 de abril de 1947. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 9.

Armada

Intendencia

Coronel, activo, D. Eduardo de Abreu e Iturbide, con antigüedad de 8 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mecánicos

Mayor, activo, D. Manuel Fernández Delgado, con antigüedad de 14 de diciembre de 1943, a partir de 1 de enero de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mayor, activo, D. Salvador Raposo Pastor, con antigüedad de 28 de marzo de 1945, a partir de 1 de abril de 1945. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Teniente coronel, activo, D. Enrique Navaza Pérez, con antigüedad de 6 de diciembre de 1946, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Comandante, activo, D. Manuel Sánchez Pascual, con antigüedad de

7 de julio de 1946, a partir de 1 de agosto de 1946. Cursó la documentación la Academia Especial de los Alcázares.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161).

Infantería

Comandante, activo, D. Modesto Carballo Corrales, con antigüedad de 27 de marzo de 1947, a partir de 1 de abril de 1947. Cursó la documentación el 21 Tercio de la Guardia Civil.

Comandante, activo, D. Cesáreo Justel Cadierno, con antigüedad de 19 de junio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Comandante, activo, D. Francisco López Gómez, con antigüedad de 20 de junio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Capitán, activo, D. Ricardo Salvatierra Arroyo, con antigüedad de 11 de diciembre de 1941, a partir de 1 de enero de 1942. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

Capitán, activo, D. Joaquín Ainsa Soro, con antigüedad de 20 de junio de 1942, a partir de 1 de julio de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61. Queda rectificadas las órdenes de 13 de enero de 1944 (D. O. núm. 22) y 17 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 214) por mayor antigüedad y previa deducción de las cantidades percibidas por su primer señalamiento.

Capitán, activo, fallecido, D. Francisco Casaus Ríos, con antigüedad de 30 de agosto de 1944, a partir de 1 de septiembre de 1944. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Pavia núm. 19. Queda rectificadas la Orden de 17 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 214) en el sentido de que esta pensión la percibirá sus herederos legítimos desde 1 de septiembre de 1944 hasta fin de junio de 1945, que causó baja en el Ejército por fallecimiento.

Capitán, activo, D. Rogelio Gómez Menor, con antigüedad de 11 de abril de 1947, a partir de 1 de mayo de 1947. Cursó la documentación el Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.

Capitán, activo, D. Rafael Arner Moreno, con antigüedad de 17 de ju-

nio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación el Batallón de Cazadores de Montaña Albuera núm. II.

Teniente, activo, D. Isabelo Juan Alonso, con antigüedad de 1 de marzo de 1947, a partir de 1 de marzo de 1947. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Especialistas picadores

Alfárez, activo, D. Antolín Sáenz Rodríguez, con antigüedad de 1 de febrero de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Agrupación de Sanidad número 1.

Artillería

Comandante, activo, D. Luis Flores García, con antigüedad de 15 de abril de 1944, a partir de 1 de mayo de 1944. Cursó la documentación la Caja de Recruta núm. 12.

Comandante, activo, D. Francisco Sarandese Pérez, con antigüedad de 13 de julio de 1946, a partir de 1 de agosto de 1946. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Castilla División núm. 72.

Capitán provisional, activo, D. Bartolomé Benmasar Jaume, con antigüedad de 17 de abril de 1947, a partir de 1 de mayo de 1947. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 23.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. Tomás Clavijo Guimera, con antigüedad de 16 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Auxiliar primera, activo, D. Gonzalo García Domingo, con antigüedad de 26 de agosto de 1938, a partir de 1 de septiembre de 1938. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Maestro taller segunda, activo, don Rafael Alguacil Arriaga, con antigüedad de 27 de octubre de 1945, a partir de 1 de noviembre de 1945. Cursó la documentación la Fábrica Nacional de Palencia.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Félix Fernández Calle, con antigüedad de 30 de septiembre de 1946, a partir de 1 de octubre de 1946. Cursó la documentación el 32 Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Pío Díaz Rodríguez, con antigüedad de 10 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto

de 1947. Cursó la documentación el 12 Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Juan Toves Saptamaria, con antigüedad de 10 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Eduardo Murube Soriano, con antigüedad de 12 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación el 38 Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Jesús Ferrero Matos, con antigüedad de 30 de septiembre de 1946, a partir de 1 de octubre de 1946. Cursó la documentación el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente D Sidi Ali Ben Hasmi Dakani, núm. 80, con antigüedad de 26 de marzo de 1947, a partir de 1 de abril de 1947. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Alférez de fragata D. Eusebio Poveda Alarcón, con antigüedad de 19 de diciembre de 1946, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Sanidad

Comandante médico, activo, don Luis Sánchez de Enciso, con antigüedad de 19 de diciembre de 1946, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Academia de Sanidad Militar.

Teniente de Sanidad Militar, activo, don Salvador Buendía Palazón, con antigüedad de 10 de enero de 1947, a partir de 1 de febrero de 1947. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad del Cuerpo de Ejército de Urgel.

Oficinas Militares.

Capitán, activo, D. Benicio Hornillos Camarero, con antigüedad de 18 de marzo de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII.

Capitán, activo, D. Francisco García-Loygorri García, con antigüedad de 1 de octubre de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Moros

Oficial segundo, activo, Sidi Mahayut Ben Saïen, con antigüedad de 25

de septiembre de 1946, a partir de 1 de octubre de 1946. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 9.

Armada

Cuerpo General

Capitán de corbeta, activo, D. Luis Izquierdo Sancho, con antigüedad de 22 de enero de 1946, a partir de 1 de febrero de 1946. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, D. Ricardo Noval Fernández, con antigüedad de 4 de diciembre de 1946, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Teniente coronel, activo, D. Luis del Corral Hernáiz, con antigüedad de 26 de agosto de 1946, a partir de 1 de septiembre de 1946. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente coronel, activo, D. Cándido Calvo Ullé, con antigüedad de 10 de junio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Intervención

Comandante, activo, D. Juan Luis Álvarez Ossorio Bensusan, con antigüedad de 20 de junio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mecánicos

Mayor, activo, D. José Galeano Marín, con antigüedad de 25 de noviembre de 1945, a partir de 1 de diciembre de 1945. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mayor, activo, D. Pedro Hernández Paredes, con antigüedad de 18 de junio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Observadores del Instituto y Observatorio de Marina

Primer observador, activo, D. Manuel López Martínez, con antigüedad de 5 de julio de 1947, a partir de 1 de agosto de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Capitán, activo, D. Manuel Fernández Manzaneda, con antigüedad de 29 de junio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Juan Díaz Criado, con antigüedad de 25 de marzo de 1942, a partir de 1 de abril de 1942. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Comandante, activo, D. Aurelio Morazo Palomino, con antigüedad de 20 de noviembre de 1946, a partir de 1 de diciembre de 1946. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931 CONVERTIDOS EN LEY DE 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699) RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y B. O. NUMERO 327) TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUMERO 267 Y BOLETIN OFICIAL NUM. 333).

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1939 (D. O. NUM. 2) Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NUM. 93), PREVIA DEDUCCION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Estado Mayor

Coronel, retirado, D. Julio Guerra Calero, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Coronel, retirado, D. Manuel Fernández Lapique, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Infantería

Coronel, retirado, D. Miguel Muzquiz y Fernández de la Puente, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel, retirado, D. Emilio de las Casas Soriano, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero

de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel, retirado, D. Benito Canelas Fernández, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel, retirado, D. Emilio March López del Castillo, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel, retirado, D. Armando Gómez Pérez, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel, retirado, D. Fernando Moreno Remoso, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Palencia.

Coronel, retirado, D. Ramón Ballesteros Coll, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región.

Coronel, retirado, D. Adolfo Rubín de Celis Baquerizas, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Coronel, retirado, D. Venancio Prieto López, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Santander, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

Coronel, retirado, D. Luis Mateos Álvarez-Rivera, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Las Palmas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Gran Canaria. Queda rectificada la Orden de 19 de mayo de 1947 (D. O. núm. 120), por error de Cuerpo a que pertenece.

Coronel, retirado, D. Salvador Fernández Vannoni, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Las Palmas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Gran Canaria.

Coronel, retirado, D. Eduardo Pérez Ortiz, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Subdelegación de Melilla, a partir de 1

de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Melilla.

Caballería

Coronel, retirado, D. Eduardo Esteban Asensi, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel, retirado, D. Eduardo Velasco Martín, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Artillería

Coronel, retirado, D. José Orozco y Álvarez Mijares, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel, retirado, D. José Núñez Morales, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cádiz.

Coronel, retirado, D. Julio Monedero Noarve, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Huesca.

Ingenieros

Coronel, retirado, D. Doctroveo Castañón Reguera, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Intendencia

Coronel, retirado, D. Alberto Pérez Cabello, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Intervención

Coronel, retirado, D. Arturo Landa de la Torre, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DE COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Estado Mayor

Coronel, honorario retirado extraordinario, D. Joaquín Olivares Bel, con antigüedad de 8 de septiembre de 1937. A percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Maestro taller de primera, retirado, don Lorenzo Villanua Rapún, con antigüedad de 17 de septiembre de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Huesca, a partir de 1 de octubre de 1938. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Huesca. Queda rectificada la Orden de 12 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 263), en el sentido de que esta pensión debe de percibirse desde 1 de octubre de 1938 a fin de septiembre de 1946 por el destino o situación que tuviera en activo y desde 1 de octubre de 1946 en adelante por la Delegación de Hacienda de Huesca, por haber pasado a la situación de retirado.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

Artillería

Teniente, retirado, D. José Cintado Alcalá, con antigüedad de 12 de noviembre de 1941. A percibir por la Delegación de Hacienda de Las Palmas, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Gran Canaria.

Ingenieros

Capitán, retirado, D. Eduardo Palanca Martínez-Fortún, con antigüedad de 25 de febrero de 1937. A percibir por la Delegación de Hacienda de Toledo, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Guardia Civil

Capitán, retirado, D. Miguel Rodríguez Mañanes, con antigüedad de

26 de enero de 1943. A percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir de 1 de febrero de 1943. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región.

Clero

Capellán, retirado, D. José Montañés Sánchez, con antigüedad de 30 de noviembre de 1930. A percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región. Queda rectificada

la Orden de 29 de julio de 1947 (D. O. núm. 176), en el sentido de que esta pensión debe de percibirse por la Delegación de Hacienda de Valencia.

Armada

Ingenieros

Teniente coronel, retirado, D. Guillermo Botaz Olano, con antigüedad de 1 de agosto de 1944. A percibir por la Delegación de Hacienda de Alava, a partir de 1 de agosto de

1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Semáforos

Vigia marítimo, retirado, D. Nicolás Méndez Serantes, con antigüedad de 25 de noviembre de 1945. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir de 1 de diciembre de 1945. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Madrid, 7 de octubre de 1947.

DÁVILA

ADQUISICIONES-CONCURSOS

GRUPO DE TIRADORES DE IFNI NUMERO 1

Necesitando adquirir este Grupo las prendas de uniforme que a continuación se relaciona, se saca a concurso por el presente para que los señores constructores que lo deseen puedan remitir pliego de condiciones en sobre cerrado y lacrado, así como las muestras correspondientes, hasta las doce horas del día 25 de noviembre próximo, a las representaciones de estas Fuerzas de las plazas de Las Palmas de Gran Canaria o de Tetuán, donde se hallan expuestas las bases de este concurso.

Prendas que se cita

2.000 chilabas.

Sidi Ifni, 26 de septiembre de 1947.

Núm. 6.561 P. 5-4. a.

HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Debiendo adquirirse diversos artículos para las atenciones de este Hospital durante el mes de noviembre próximo, se hace saber por el presente anuncio para que aquellos que lo deseen, formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Administración de este Hospital, todos los días laborables de diez a doce y de cinco a siete.

La Junta tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal fin, una vez finalizado el plazo

de admisión de ofertas, reuniéndose en primera convocatoria el día 21 del actual y en segunda, caso de no haberse cubierto la totalidad de los artículos anunciados el día 30 de igual mes y año.

El importe del presente anuncio, será satisfecho a prorrato entre los señores adjudicatarios.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerará sujeto al pago de impuestos correspondientes y liquidación de Derechos Reales.

Los artículos adjudicados serán puestos en el almacén de este Hospital libres de todo gasto.

Ceuta, 11 de octubre de 1947.

Núm. 6.586 P. 1-1.

PARQUE DE SANIDAD DE LA 3.ª REGIÓN MILITAR-LA CORUÑA

Se admiten proposiciones para el suministro de diverso material de electro-medicina, cirugía, laboratorio, odontología, especialidades, etc.

Pliegos de condiciones, relaciones de material y más detalles en este Parque durante horas de oficina.

La Coruña, 10 de octubre de 1947

Núm. 6.584. P. 1-1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE LEÓN

En este Establecimiento, sito en el paseo de la Lealtad, núm. 2, se admiten proposiciones hasta el día 30 de los corrientes para la adquisición

de las cantidades necesarias de paja de pienso, leña y carbón vegetal. León, 14 de octubre de 1947.

Núm. 6.588 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE BILBAO JUNTA ECONOMICA

El día 31 del mes actual se reunirá esta Junta Económica para proceder a la adquisición de artículos con destino al Hospital Militar de esta plaza.

Los señores que deseen pasar ofertas pueden hacerlo, informándose previamente en esta Administración.

Bilbao, 13 de octubre de 1947.

Núm. 6.585. P. 1-1.

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, 75

Adquisición de medicamentos

Se precisa adquirir productos químicos-farmacéuticos, cuyo detalle, precio límite y condiciones de compra, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este Establecimiento a disposición de quien pueda interesarle. Horas: de nueve a trece.

Se admitirán ofertas hasta las doce horas del día 29 de octubre, inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de octubre de 1947.

Núm. 6.587. P. 1-1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la Escalilla de Infantería (señores Generales, Jefes y Oficiales), con situación en 1.º de julio de 1947, serán distribuidos los ejemplares, según lo dispuesto por la Superioridad, entre las Unidades del Arma, enviándose 16 ejemplares a los Regimientos, siete a los Batallones Independientes y cuatro a las Zonas de Reclutamiento; para ellas y sus Cajas respectivas.

Si alguna de las Unidades mencionadas no recibiese, dentro de un plazo de quince días, a partir de esta fecha, el envío que le corresponda, lo reclamará de la Administración de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista).

Los ejemplares sobrantes se encuentran a la venta, en la forma acostumbrada, al precio de SEIS pesetas, más 0,50 pesetas de franqueo hasta cinco ejemplares.

Madrid, 21 de julio de 1947.

LA DIRECCION

REGLAMENTOS DE ASOCIACIONES BENEFICAS

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por Orden de 6 de junio de 1944 (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», acompañando su importe, aumentando en 0,50 pesetas para gastos de franquicia, y certificado hasta veinte ejemplares o fracción.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna; pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a los pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

C O D I G O P E N A L

Se encuentra a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de CINCO pesetas ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, mas gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Para conocimiento de los señores suscriptores de la mencionada publicación, y a efectos de reclamación de ejemplares extraviados y de su reposición gratuita, se consignan a continuación las fechas en que han sido distribuido los cuadernos y apéndices publicados del tomo correspondiente al año 1947 de la «Colección Legislativa del Ejército».

Número del Cuaderno o Apéndice	Número de páginas que lo componen	Fecha de la distribución	DIARIO OFICIAL en que apareció el aviso
Cuaderno núm. 1	Páginas 1 a 16	23 de febrero de 1947 ...	23 de febrero (núm. 45)
Cuaderno núm. 2	— 17 a 32	5 de marzo de 1947 ...	5 de marzo (núm. 53)
Cuadernos núms. 3, 4 y 5	— 33 a 80	18 de marzo de 1947 ...	18 de marzo (núm. 64)
Cuadernos núms. 6 y 7...	— 81 a 112	17 de abril de 1947... ..	17 de abril (núm. 86)
Cuadernos núms. 8 y 9..	— 113 a 144	9 de mayo de 1947	9 de mayo (núm. 103)
Cuadernos núms. 10 y 11.	— 145 a 176	28 de junio de 1947... ..	28 de junio (núm. 143)
Cuadernos núms. 12 y 13.	— 177 a 208	10 de agosto de 1947 ...	10 de agosto (núm. 178)
Cuadernos núms. 14 y 15.	— 209 a 240	31 de agosto de 1947 ...	31 de agosto (núm. 195)
Cuadernos núms. 16 y 17.	— 241 a 272	1 de octubre de 1947 ...	1 de octubre (núm. 221)
Apéndice núm. 1	— 1 a 40	16 de febrero de 1947 ...	16 de febrero (núm. 39)
Apéndice núm. 2	— 1 a 12	23 de febrero de 1947 ...	23 de febrero (núm. 45)
Apéndice núm. 3	— 1 a 12	25 de febrero de 1947 ...	25 de febrero (núm. 46)
Apéndice núm. 4	— 1 a 18	26 de febrero de 1947 ...	26 de febrero (núm. 47)
Apéndice núm. 5	— 1 a 12	27 de febrero de 1947 ...	27 de febrero (núm. 48)
Apéndice núm. 6	— 1 a 8	28 de febrero de 1947 ...	28 de febrero (núm. 49)
Apéndice núm. 7	— 1 a 32	22 de mayo de 1947	22 de mayo (núm. 113)
Apéndice núm. 8	— 1 a 16 (anulado)	7 de agosto de 1947	7 de agosto (núm. 175)
Apéndice núm. 9	— 1 a 8	22 de agosto de 1947 ...	22 de agosto (núm. 187)
Apéndice núm. 10	— 1 a 16	3 de octubre de 1947 ...	3 de octubre (núm. 222)

La Superioridad tiene dispuesto que las reclamaciones de Cuadernos o Apéndices que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, dentro de los dos días después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderá ampliado el anterior plazo a ocho días.—En las Plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

LA DIRECCION

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

En la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército (Palacio de Buenavista) se halla a la venta, al precio de DOCE pesetas ejemplar, la edición oficial concordada del Código de Justicia Militar promulgado por Ley de 17 de julio de 1945.

Los señores residentes fuera de Madrid, a quienes interese la adquisición de ejemplares, cursarán sus pedidos acompañados de sus importes, más 0,50 pesetas por cada lote de uno o dos ejemplares para franqueo certificado, a la mencionada Administración.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

Los señores peticionarios que hayan de efectuar el pago por giro postal deberán avisar la imposición del giro, detallando la localidad en donde lo efectúan, número de aquél y cantidad de ejemplares y franqueo que pagan con el mismo.

LA DIRECCION**SUSCRIPCIONES A LA «COLECCION LEGISLATIVA»**

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección

Al DIARIO OFICIAL y Colección

Legislativa 32,50

Legislativa 65,00

AL DIARIO OFICIAL... .. 25,00

AL DIARIO OFICIAL... .. 50,00

A la Colección Legislativa... .. 7,50

A la Colección Legislativa... .. 15,00

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día... .. 0,50

Número del DIARIO OFICIAL atrasado 1,00

Cuaderno de la Colección Legislativa 1,00

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como minimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir

los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen, por escrito, en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos el plazo será de quince días, de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe a razón de una peseta ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa, más 0,20 pesetas por franqueo certificado; no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES debe indicarse el número que se desea, y qué es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa es independiente del Boletín Oficial del Estado. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuanto se relaciona con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Director del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO (Palacio de Buenavista) y no al citado Boletín Oficial.